

UNA PRÁCTICA INCONSTANTE: LA VACUNACIÓN CONTRA LA VIRUELA EN EL ALICANTE DEL SIGLO XIX

Enrique Perdiguero Gil

Departamento de Salud Pública, Historia de la Ciencia y Ginecología. Universidad Miguel Hernández

Josep Bernabeu-Mestre

Departament de Salut Pública. Àrea d'Història de la Ciència. Universitat d'Alacant

Mercedes Pascual Artiaga

Departamento de Salud Pública, Historia de la Ciencia y Ginecología. Universidad Miguel Hernández

RESUMEN

España no pudo asegurar la vacunación de toda su población infantil durante el siglo XIX. En este trabajo nos ocupamos de las causas de este fracaso utilizando como estudio de caso la ciudad de Alicante. Las principales causas de la inconstante práctica de la vacunación en Alicante fueron la ausencia de servicios sanitarios adecuados, la oposición o la negligencia de la población y algunos obstáculos técnicos.

PALABRAS CLAVE: viruela, vacunación, España, Alicante, siglo XIX.

SUMMARY

Spain was unsuccessful in ensuring vaccination for all its infant population during the XIX Century. Using as a case-study the city of Alicante we deal, in this, work with the main causes of this failure. The absence of proper public health services, the opposition or the neglect of the population and some technical obstacles were the main reasons for the very irregular vaccination practices in Alicante.

KEY WORDS: smallpox, vaccination, Spain, Alicante, 19th century.

1. INTRODUCCIÓN

En 1903, a raíz de la publicación del RD de 15 de enero, que pretendía asegurar de una vez por todas la extensión de la vacunación contra la viruela en España —tal y como estudia en este mismo número María Isabel Porras—, Carlos María Cortezo publicó una recopilación de las leyes y decretos contra la viruela que habían visto la luz a lo largo del siglo XIX. El autor, tras quejarse amargamente de la alta mortalidad que seguía produciendo la enfermedad en España, iniciaba su texto con las siguientes frases:

«Solo la incuria, el escepticismo indocto ó la rebeldía sistemática á todo precepto, puede explicar lo que entre nosotros ocurre. Como esfuerzo supremo contra esta triste y perniciosa conjunción, se ha publicado por iniciativa del Sr. Ministro de Gobernación y con la Real firma, el Decreto de 15 de Enero de 1903 [...] Para disculpa, ante la nación y la historia, de la conducta de los Gobiernos españoles, al propio tiempo que para demostrar que la persuasión del daño y el remedio es teóricamente legendaria en nuestro país, ha creído oportuno esta Dirección, el publicar las disposiciones legislativas y gubernativas encaminadas á la propagación é imposición de la vacuna, desde que comenzó su prácticas en el mundo [...] No creemos que ninguna otra nación haya hecho tanto ni tan pronto, y sin embargo, tampoco otra nación alguna cuenta con número semejante de defunciones producidas por el mal que se procura evitar»¹

¿Eran fieles a la verdad las palabras de Cortezo? Debemos preguntarnos si realmente en España la legislación que trató de llevar a la práctica la vacunación logró asegurar su extensión a la mayor parte de la población infantil, la mas sujeta a los riesgos de la enfermedad. ¿Solo la incuria, el escepticismo o la rebeldía sistemática explican que a inicios del siglo XX la viruela continuase siendo un grave problema?²

¹ CORTEZO, C. M. (1903), *Datos históricos acerca de la vacuna en España. Leyes y decretos contra la viruela*, Madrid, Dirección General de Sanidad, p. v-vi.

² Junto a las percepciones de los coetáneos las últimas investigaciones demográficas han comprobado con creces que la viruela fue durante todo el XIX un problema por resolver en España. Ver: SANZ GIMENO, A.; RAMIRO FARIÑAS, D. (2002), «La caída de la mortalidad en la infancia en la España interior, 1860-1960. Un análisis de las causas de muerte», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 24, 151-188, p. 167-168. ROBLES GONZÁLEZ, E. (2002), *La transición de la mortalidad infantil y juvenil en las comarcas meridionales valencianas, 1838-1960*, Madrid, UNED. Tesis Doctoral, pp. 343-347

Al margen de la continua aparición de trabajos hagiográficos sobre Jenner y la vacuna³, el tema de la legislación y organización de la vacunación antivariólica ha venido siendo objeto de intenso estudio en la última década. Frente a trabajos anteriores que ponían especial énfasis en las consecuencias demográficas de la vacunación⁴, a veces con lecturas demasiado optimistas de la realidad⁵, los estudios publicados en los últimos años se han centrado en el escrutinio de las medidas que se pusieron en marcha contra la viruela⁶. El énfasis se ha puesto en cómo se fueron perfilando las relaciones entre el Estado y el individuo a partir de las medidas de salud pública, entre las cuales la vacunación resulta un caso especialmente interesante⁷, debido a que fue la primera que trató de ser extendida al conjunto de la población, estuviese o no enferma, preludiando así otras actuaciones que tendrían lugar ya entrado el

³ Podríamos multiplicar los ejemplos. Basta con citar uno paradigmático: HAAS, C. (2000) «L'essor de la vaccination anti-variolique en France, au XIXe siècle», *Ann.Med. Interne*, 151, 523-526.

⁴ Un ejemplo claro de esta tendencia es MERCIER, A. J. (1985). «Smallpox and Epidemiological-Demographic Change in Europe: The Role of Vaccination», *Population Studies*, 39, 287-307. También es indicativo de esta tendencia el espacio que se le dedica en NADAL, J. (1976), *La población española (siglos XVI-XX)*, Barcelona, Ariel, pp. 105-115.

⁵ Véase, por ejemplo la valoración que hace HARDY, A (1983). «Smallpox in London: Factor in the decline of the disease in the Nineteenth Century», *Medical History*, 27, 111-138, p. 111. También la tendencia general que se ve obligada a rebatir SANTAMARIA, E. «Polémica en Sevilla: Novatores vs. Inmovilistas. La prevención de la viruela durante el periodo de la Ilustración (1750-1808)», en: FERNÁNDEZ PÉREZ, J.; GONZÁLEZ TASCÓN, I. (1990), *Ciencia, técnica y estado en la España Ilustrada*, Zaragoza: SEHCYT, p. 456.

⁶ Podemos citar, entre otros, los trabajos de HUERKAMP, C. (1985) «The History of Smallpox Vaccination in Germany: A First Step in the Medicalization of the General Public», *Journal of Contemporary History*, 20, 617-635 y WILLIAMS, N. (1994) «The implementation of compulsory health legislation; infant smallpox vaccination in England and Wales, 1840-1890», *Journal of Historical Geography*, 20, 396-412.

⁷ Ejemplo bien claro de esta tendencia es el espacio que se le dedica a la viruela en la obra BALDWIN, P. (1999), *Contagion and the State in Europe, 1830-1930*, Cambridge, Cambridge University Press, 244-354, capítulo en el que se realiza un exhaustivo análisis de las medidas frente a la viruela y la reacciones que produjo en la población desde la perspectiva de algunos países europeos. Las obras centradas en el mundo francés dedican menor atención a la viruela: LA BERGE, A. (1992), *Mission and Method. The Early-Nineteenth-Century French Public Health Movement*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 101-108. AISENBERG, A.R. (1999), *Contagion. Disease, Government, and the «Social Question» in Nineteenth-Century France*, Stanford, Stanford University Press. Para el caso británico es de interés consultar HARDY, A. (1993), *The Epidemic Streets. Infectious Disease and the Rise of Preventive Medicine, 1856-1900*, Oxford, Clarendon Press, pp. 110-150.

siglo XX y que se organizarían en torno a la noción de riesgo. Los diferentes modos de llevar a la práctica la vacunación⁸ y la utilización o no de métodos coercitivos⁹ han centrado especialmente el interés, pues se trata de averiguar qué esquemas organizativos y qué contextos resultaron o no eficaces a la hora de extender una medida de salud pública que pretendía ser universal. La importancia de las estructuras locales, de tradiciones como la de la ‘policía médica’, o de instancias no directamente relacionadas con la administración sanitaria, como la iglesia, ha sido puesta de manifiesto en el caso de algunos países como Suecia¹⁰ e Italia¹¹. En cuanto a las reacciones de la población los movimientos organizados en contra de la vacunación son los que han centrado especialmente la atención¹².

En el caso de España, a pesar de las afirmaciones de la legislación de 1903 sobre la existencia de la vacunación obligatoria, y de alguna interpretación no muy acertada al respecto por parte de algún historiador de la sanidad española¹³, lo cierto es que tras un inicio lleno de entusiasmo, que ha sido bien estu-

⁸ Un artículo comparativo de gran interés en esta línea es el de HENNOCK, E.P. (1998), «Vaccination Policy Against Smallpox, 1835-1914: A Comparison of England with Prussia and Imperial Germany», *Social History of Medicine*, 11, 49-71.

⁹ Para el caso francés, se puede consultar el trabajo de MURAD, L.; ZYLBERMAN, P. (1995), «Éducation ou contrainte: La vaccination antivariolique en France à la Belle Époque», *His. Phil. Life Sci.* 17, 31-53.

¹⁰ SKÖLD, P. (1996) «From Inoculation to Vaccination: Smallpox in Sweden in the Eighteenth and Nineteenth Centuries», *Population Studies*, 50, 247-262, p. 258. SKÖLD, P. (2000) «The Key to Success: The Role of Local Government in the Organization of Smallpox Vaccination in Sweden», *Medical History*, 45, 201-226, pp. 206.

¹¹ TISCI, C. (2003), «La vaccinazione antivaiolosa nel Regno di Napoli (1801-1809): il ruolo del clero», *Medicina & Storia*, III, 89-117.

¹² BALDWIN (1999), pp. 273-316 para una perspectiva más amplia que trasciende el caso inglés, que es el mejor estudiado: PORTER, D; PORTER, R. (1988), «The politics of prevention: anti-vaccinationism and public health in nineteenth-century England», *Medical History*, 32, 231-252. DURBACH, N. (2000), «‘They might as well brand us’: working-class resistance to compulsory vaccination in Victorian England», *Social History of Medicine*, 13, 45-62; junto con el sueco NELSON, M.C; ROGERS, J. (1992), «The right to di: anti-vaccination activity and the 1874 smallpox epidemic in Stockholm», *Social History of Medicine*, 5, 369-388.

¹³ MUÑOZ MACHADO, S. (1975), *La sanidad pública en España (Evolución histórica y situación actual)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, pp. 37-41, otorga a la legislación decimonónica sobre la vacunación un rango de ‘obligatoriedad’ que a nuestro entender no posee, puesto que excepto la indirecta coacción de impedir la asistencia a la escuela, en una época en la que esta tampoco era obligatoria, no se introdujo ningún mecanismo que realmente controlase tal obligatoriedad.

diado por Olagüe y Astrain en una serie de trabajos los que se refieren en su aportación a este monográfico, no hubo a lo largo del siglo XIX una legislación que hiciese realmente obligatoria la vacunación¹⁴. La primera normativa que ordenaba la creación de salas de vacunación en los hospitales consiguió magros resultados, a juzgar por los casos que han sido estudiados¹⁵. Tras ella, las numerosas órdenes y decretos, incluida la Ley General de Sanidad de 1855, la norma de mayor rango de la centuria, no hicieron sino tratar de conseguir la extensión de la vacunación sin poner los medios ni los procedimientos para poder hacer una realidad, a pesar de las numerosas admoniciones para conseguirlo.

En nuestra opinión la administración sanitaria española periférica, centrada en las juntas de sanidad, central —hasta su supresión en 1847—, provinciales y municipales¹⁶, y posteriormente en la figura de los subdelegados, y financiada por los presupuestos locales, nunca tuvo suficiente entidad para hacer llegar a la población la vacuna. Las normativas publicadas con regularidad no podían ser aplicadas por la débil estructura existente, y no se creó ninguna a propósito que pudiera llevarlas a cabo. Es cierto que la población presentó resistencias y en muchos casos se dejó llevar por el simple fatalismo, pero no hubo movimientos organizados en contra de la vacunación semejante a los de otros países que puedan dar razón de la presencia continua de la enfermedad. La imposibilidad y la falta de voluntad para organizar una estructura de servicios preventivos eficaz y las más acuciantes necesidades que supusieron las visitas de la fiebre amarilla y el cólera no lograron hacer llegar la vacuna a la población de manera persistente y sistemática, a pesar de iniciativas como las del Instituto Médico Valenciano o del Instituto Nacional de Vacunación, ambas estudiadas en este monográfico. Ante esta incapacidad estatal los entes

¹⁴ Ver la recopilación ya citada CORTEZO, C.M. (1903).

¹⁵ SANTAMARÍA, E. (1990), «Las salas de vacunación en los hospitales peninsulares a principios del siglo XIX. Nota previa», *Dynamis* 10, 303-311.

¹⁶ Sobre la Suprema Junta de Sanidad en su últimas etapas decimonónicas sigue siendo de utilidad la consulta de PESET, M.; PESET, J. L. (1972), *Muerte en España (Política y Sociedad entre la peste y el cólera)*, Madrid, Seminarios y Ediciones, 175-188. Sobre las juntas de sanidad en los inicios del siglo XIX ver RODRÍGUEZ OCAÑA, E. (1990) «Organización Sanitaria española en el siglo XVIII: Las Juntas de Sanidad», en: FERNÁNDEZ PÉREZ, J.; GONZÁLEZ TASCÓN, I. (1990), *Ciencia, técnica y estado en la España Ilustrada*, Zaragoza: SEHCYT, pp. 402-405. Un ejemplo de la actuación de estos organismos puede verse en CARRILLO, J. L. (1973), «Una institución sanitaria ilustrada: la Junta de Sanidad de Málaga», *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, 12, 477-465. Una visión de conjunto sobre la sanidad española en la primera mitad del siglo XIX puede obtenerse en MUÑOZ MACHADO (1975), pp. 67-125.

locales tampoco tuvieron los medios para poder revertir esta situación, a pesar de que, como es sabido¹⁷, en sus manos quedaba en gran parte la responsabilidad de la salud pública. Tampoco tenemos datos por ahora que nos permitan saber si hubo implicación de otras instancias, como el clero. Quedaba, eso sí, la posibilidad de recurrir a vacunadores privados, pero era una posibilidad que no estaba al alcance de todos.

Lo que pretendemos en esta contribución es ilustrar todas estas consideraciones tomando como estudio de caso la ciudad de Alicante¹⁸. Cada iniciativa legislativa fue seguida por un intento de poner en marcha la política de vacunación de manera regular, con la aparición de figuras que hasta ahora no han recibido demasiada atención en la historiografía sobre la vacuna. Lo mismo ocurría ante la recurrente presencia epidémica de la enfermedad. Pero resultó imposible hasta finales de siglo, en el marco de instituciones asistenciales benéficas más organizadas como la Casa de Socorro, asegurar porcentajes significativos de vacunados entre los nacidos vivos. Menos información hemos encontrado sobre el problema de las revacunaciones. La creación de un mercado de la vacunación, un aspecto de gran interés sobre el que ha llamado recientemente la atención Ricardo Campos¹⁹, también encuentra ejemplos en Alicante.

2. LA VACUNACIÓN ANTIVARIÓLICA EN EL ALICANTE DEL SIGLO XIX

2.1. Una política de la vacunación inconstante: el papel de la legislación y la presencia de la enfermedad

A lo largo de la centuria la vacunación se llevó a cabo en la ciudad de Alicante y su entorno inmediato de manera muy inconstante. Las iniciativas legislativas estatales y, sobre todo, la presencia recurrente de la enfermedad

¹⁷ PERDIGUERO, E. (1997), «Problemas de salud e higiene en el ámbito local», en BERNABEU MESTRE, J.; ESPLUGUES I PELLICER, X.; ROBLES GONZÁLEZ, E., (eds.), *Salut i malaltia en els municipis valencians*, Benissa, Seminari de Estudis sobre la Ciència. Institut d'Estudis de la Marina Alta, pp. 17-41.

¹⁸ La utilidad de los estudios de caso para ver la realidad de las políticas de vacunación ha sido puesta de manifiesto en estudios como el dedicado a la ciudad de Londres: MOONEY, G. (1997), «A Tissue of the most Flagrant Anomalies: Smallpox Vaccination and the Centralization of Sanitary Administration in Nineteenth-Century London», *Medical History*, 41, 261-290.

¹⁹ CAMPOS, R. (2001), «La vacunación antivariólica en Madrid en el último tercio del siglo XIX. Entre el espacialismo médico y el mercantilismo», *Medicina e Historia (4ª época)* 4, pp. 7-9.

fueron los estímulos más inmediatos para que la práctica de la vacunación fuese una realidad.

Así, los primeros datos acerca de la práctica de la vacuna en la ciudad de Alicante y su entorno data de 26 de mayo de 1805²⁰, probablemente como resultado de las medidas legislativas publicadas a inicio de año. Se centran en la existencia de un cirujano, Salvador Gosálbez, encargado y comisionado de la vacunación para los pueblos inmediatos a la ciudad de Alicante²¹. Otro tanto ocurría con la propia ciudad de Alicante que contaba con un cirujano encargado de practicar la inoculación de la vacuna bajo la supervisión de uno de los médicos de la ciudad²².

La figura de los comisionados no era exclusiva de Alicante, el 15 de noviembre de 1805, el comisionado para la vacunación de Ibiza, Mateo Valdemoros, remitía un escrito al gobernador de la ciudad de Alicante solicitando fluido para la propagación de la vacuna²³.

Aunque no tenemos constancia de ninguna normativa que defina la figura y las funciones de los comisionados encargados de propagar la vacuna, su aparición podría estar relacionada con la Real Resolución de 20 de diciembre de 1804, que fue publicada el 26 de enero de 1805. En la misma se hacía mención al ejemplo de lo que se había hecho en Canarias con motivo de la llegada a las islas de la Real y Filantrópica Expedición de la Vacuna que había partido de la Coruña el 30 de noviembre de 1803, dirigida por Balmis.

En la Real Resolución se marcaba como objetivo «generalizar la inoculación de la vacuna en la Península». De hecho se proponía a la Junta Superior

²⁰ Archivo Municipal de Alicante (en adelante AMA), Sanidad, Leg. 1/ 11/h. 4.

²¹ El citado Salvador Gosálbez, expresaba su protesta por la falta de colaboración que había encontrado en la localidad de San Juan, cuando su pregonero se negó a llamar a los vacunados con el objeto de recoger la linfa y poder seguir con la vacunación en el municipio vecino de Muchamiel. Dos días después, el gobernador de Alicante, José Betegón, pedía explicaciones al alcalde de San Juan por no haber auxiliado al comisionado, al mismo tiempo que argumentaba la necesidad de promover la vacunación: «siendo ese un preservativo recomendado en beneficio de la humanidad por lo que no hay motivo para impedir la operación» (AMA, Sanidad, Leg. 1/ 11/h. 4, 5).

²² El 24 de diciembre de 1805, el médico José Alcaraz, informaba al gobernador Betegón, que «el cirujano encargado de la inoculación de la vacuna en Alicante, José Irizar, se había ausentado de la ciudad, y aunque dejó algunos niños con la vacuna, al no acudir estos el día que debían, el cirujano que lo sustituyó no pudo hacer la extracción del pus para la conservación, razón por la que se encontraba a la espera de recibir fluido vacunal» (AMA, Sanidad, Leg. 1/ 11/h. 5).

²³ AMA. Sanidad, Leg. 1/11/h. 25.

de Cirugía, la elaboración de «un reglamento que tuviese presente y adaptase el formado para Canarias»²⁴. Como es sabido, junto a la Real Resolución de 26 de enero, a lo largo de 1805 se promulgaron otras normativas como la Real Cédula de 21 de abril de 1805, encaminada a garantizar la presencia en todos los hospitales de las capitales de provincia de una sala destinada a conservar y propagar la vacuna. Cabe suponer, pese a los resultados negativos que se dieron en algunos casos ya conocidos²⁵, que todas aquellas disposiciones pudieron influir en la propagación de la vacuna, y este debió de ser el caso de Alicante.

Tras las noticias referidas a 1805, la siguiente fuente documental que nos habla de la existencia de un servicio de carácter público destinado a proporcionar a los ciudadanos de Alicante, la posibilidad de poder vacunarse contra la viruela, nos sitúa en junio de 1816²⁶. Desde aquella fecha y al menos hasta julio de 1822, nos consta la existencia de una sala de vacuna dependiente de la Junta Municipal de Sanidad²⁷. Como ocurría en 1805, existía un cirujano para la vacunación de los niños. Se trataba de Francisco Javier Jover, cirujano aprobado en el Colegio Nacional de San Carlos y destinado por la Junta Suprema de Sanidad para la propagación y conservación de la vacuna en la ciudad de Alicante²⁸.

Entre junio de 1816 y julio de 1822, llegaron a practicarse, fundamentalmente entre niños de ambos sexos, un total de 3.220 vacunaciones²⁹. Seme-

²⁴ CORTEZO (1903), pp. 56-57.

²⁵ SANTAMARIA (1990).

²⁶ Un año antes, por Real Orden de 14 de agosto de 1815, se instaba a las autoridades a no permitir la asistencia a las escuelas de niños sin certificado de hallarse vacunados.

²⁷ Situada la sala de vacuna en las Casas Consistoriales, las vacunaciones se solían llevar a cabo en los meses de abril, mayo, junio, y en menor medida en los de julio, agosto y septiembre (AMA, Sanidad, Legs. 1/57 [Documentos de 2-7-21, 1-10-21] y 1/61 [Documento, 16-7-22]). La supervisión de la práctica de la vacunación corría a cargo de José Alcaraz, médico vocal de la Junta Superior de Sanidad de la provincia de Alicante y depositario del «pus vacunal», tal como se puede comprobar en la correspondencia que se estableció entre la Junta y la Alcaldía de Alicante el 28 de octubre y el 15 de noviembre de 1822 (AMA, Sanidad, Leg. 1/61; Leg. 1/65). En uno de los escritos se informaba de la llegada a la ciudad de Alicante de un paquete con cristales del virus verdadero, que había sido remitido por la Institución Filantrópica de Londres para la Propagación de la Vacuna a instancias del Cónsul británico. En el otro escrito, la Alcaldía de Alicante solicitaba la Junta «tres o cuatro cristales de pus vacunal fresco inglés. La Junta contestó en los términos siguientes: «Manden a su cirujano Francisco Jover, encargado de la vacunación, pase a la casa habitación de D. José Alcaraz, médico vocal de esta corporación y depositario de tan precisos antídoto, para que este le entregue, mediante el correspondiente recibo un cristal de dicho virus».

²⁸ AMA, Beneficencia, Leg. 1/22 de 1821.

²⁹ Dicha cifra la proporciona el propio Jover en un escrito remitido a la Alcaldía y según «los borradores que obran en mi poder» (AMA, Sanidad, Leg. 1/61, 16-7-22).

jante volumen de vacunaciones cobra mayor trascendencia si tenemos en cuenta que en aquellos años la población de la ciudad de Alicante en el grupo de edad menor de 7 años oscilaba en torno a los 4.700 habitantes³⁰, con lo que el grado de cobertura de la vacunación alcanzaba un 69%. Además, como luego tendremos ocasión de comentar parece que no era la sala de vacuna del Consistorio la única alternativa que se ofrecía a la población.

En 1823, coincidiendo con el final del trienio liberal, Francisco Jover era separado de su cargo de cirujano encargado de practicar la vacuna³¹. Con todo, parece que se continuó con la actividad vacunadora, ya que en las fuentes documentales de 1823 se hace referencia al salario de los cirujanos de la ciudad por vacunar³².

Las fuentes de archivo consultadas no vuelven a ofrecer noticias relacionadas con la vacuna hasta 1835, cuando en la sesión de Cabildos de 31 de julio se daba cuenta de las ordenes aparecidas en el Boletín Oficial de la Provincia, en las que se recordaba la necesidad de propagar la vacuna. Al mismo tiempo, se acordaba informar al médico director del ramo, José Alcaraz, para que dispusiera su ejecución. Pese a estas iniciativas, parece que no se recuperó una situación de normalidad. En 1840, el subdelegado de medicina y cirugía de Alicante, Pascual Vallcanera³³ presentaba un informe donde se denun-

³⁰ MADDOZ, P. (1845), *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Alicante, Castellón y Valencia*, Valencia, Institució «Alfons el Magnànim» (edición facsimilar), Vol. I, p 56. GIMÉNEZ, E. (1981). *Alicante en el siglo XVIII. Economía de una ciudad portuaria*, p. 54. El propio Francisco Jover, afirmaba en un escrito de 13 de agosto de 1822 (AMA, Sanidad, Leg. 1/65), que «llevaba 22 años vacunando, y que había practicado la inoculación de la vacuna a 20.000 párvulos sin haber llegado a mi noticia de haberse contagiado de viruelas tan siquiera uno solo; con el bien entendido que en los primeros años procure hacer algunos experimentos exponiendo niños vacunados al contacto físico de los contagiados de viruelas y jamás se verificó la propagación de estas».

³¹ En el libro de Cabildos (AMA), consta que el 1 de mayo de 1835, Francisco Javier Jover, cirujano, solicita ser repuesto en la plaza de vacunador de la que fue separado en 1823 por el gobernador Pedro Fermín de Iriberry.

³² AMA, Sanidad, Leg. 1/62.

³³ AMA, Cabildos, 11 de enero de 1840. Vallcanera fue nombrado en 1836 subdelegado de medicina y cirugía, en virtud de la reglamentación para el gobierno de los colegios de Medicina y Cirugía de 1828 (Ver GRANJEL, L. S. (1974) «Legislación sanitaria del siglo XIX», en: *El ejercicio médico y otros capítulos de la medicina española*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 93 y 97). Además de poseer autoridad sobre la ciudad de Alicante, la ejercía igualmente sobre Benimagrell, Isla de San Pablo Nueva Tabarca, Muchamiel, Ravalet, San Juan, San Vicente del Raspeig, Santa Faz y Villafranqueza. Sobre su controvertida figura ver PASCUAL

ciaba el estado de abandono en el que se encontraba la práctica de la «inoculación de la vacuna»³⁴:

«Observándose desde algún tiempo el abandono en el que yace la inoculación de la vacuna, es deber mío como subdelegado y cirujano titular, excitar el celo del Ayuntamiento a fin de que se renueve este pus, evitando tal vez por este medio la reproducción de este contagio».

En 1848 volvemos a encontrar noticias que ponen de manifiesto la ausencia de una práctica de la vacunación constante que alcanzase a un porcentaje amplio de la población³⁵. El 8 de junio de aquel año, el subdelegado de medicina del partido, dirigía un escrito al Jefe Superior Político de la Provincia dando parte de haberse presentado bastantes casos de viruelas especialmente en personas que no habían sido vacunadas. Como vemos la presencia de la enfermedad era el estímulo más habitual para reclamar que se llevasen a cabo vacunaciones regulares.

Hay que esperar a la década de 1850, para volver a encontrar noticias que informan de una actividad vacunadora regular. En abril de 1854, un bando de la Alcaldía de Alicante anunciaba la vacunación pública en las Casas Consistoriales³⁶.

En la primavera de 1855, en la sesión de Cabildos de 7 de abril se informaba de la llegada de los cristales de vacuna para inoculación, al mismo tiempo que se cursaban instrucciones a los cirujanos sangradores, José Baeza, Esteban Villalonga y Antonio Blanch Moreno, y al practicante Francisco Iborra, para que practicasen las inoculaciones en las Casas Consistoriales³⁷.

ARTIAGA, M.; PERDIGUERO GIL, E. (2002) «Cólera, homeopatía y práctica médica: Alicante a mitad del siglo XIX», en: *XII Congreso Nacional de Historia de la Medicina* (en prensa).

³⁴ Se encuentra en AMA, Sanidad, Leg. 1/78, 6 de enero de 1840.

³⁵ AMA, Sanidad, Leg. 1/85.

³⁶ Los responsables de la vacunación fueron los cirujanos Mauricio Franco y Joaquín Terol. La vacunación comenzó el 21 de abril de aquel año, con horario de 3 a 5 de la tarde (AMA, Sanidad, Leg. 2/56, de 20 de abril de 1854).

³⁷ Los cristales habían sido remitidos de acuerdo con las directrices emanadas de la circular de la Dirección General de Establecimientos Penales, Beneficencia y Sanidad de 25 de marzo de aquel mismo año. En aquella misma circular: «se ordenaba que después de anunciarse las vacunaciones al público en debida forma, tan luego se obtenga la reproducción del pus, por dichos encargados se prevenga a los Diputados y Alcaldes de los cuarteles de la ciudad se ejerza la mayor vigilancia para que se presenten a la inoculación los niños de sus respectivos distritos, formando los correspondientes padrones de todos los que fueren operados» (AMA, Sanidad, Leg. 2/103, 8 y 11 de abril de 1855).

Diez años después, en 1865, a raíz de una nueva epidemia de viruela, volvemos a encontrar numerosas noticias relacionadas con la vacunación. En abril de 1865, el alcalde pedáneo de la partida rural de El Campello informaba a la Alcaldía de Alicante en los siguientes términos³⁸:

«[...] que dicha enfermedad no es de naturaleza negra, sino vascular más o menos confluyente o mejor entendido apiñada, resultando de aquí su mayor o menor peligro.

En cuanto al progreso se observa una diferencia notable en el número de invadidos en el año pasado de 1864 a los meses transcurridos del actual 1865, siendo en el periodo de los meses transcurridos más los invadidos y muertos que en el pasado año 64, teniendo presente que en dicha partida rural no hay inoculados de la vacuna, un cinco por ciento por muy cálculo prudente. Por lo tanto no debe extrañarse que dicha dolencia vaya en aumento si en la atmósfera se encuentra alguna predisposición para su desarrollo...».

La respuesta a la situación generada en El Campello no se haría esperar, y así unos días después eran remitidos cristales de linfa para proceder a la inoculación, tanto en la capital como en las partidas rurales³⁹.

Superado el rebrote epidémico de 1865, de nuevo la práctica de la vacunación volvió a decaer. En una circular que publicó el Gobernador Civil de la provincia en noviembre de 1866, se denunciaba el abandono en que se encontraba la vacunación, al mismo tiempo que se recordaba a los Alcaldes de los pueblos, cabeza de partido, la obligatoriedad de remitir semestralmente la estadística de vacunación, amenazando con una multa de 10 escudos a quienes descuidasen aquella obligación⁴⁰.

³⁸ AMA, Sanidad, Leg. 4/10, 9 de abril de 1865.

³⁹ El 15 de abril de 1865, la Alcaldía de Alicante promulgaba un bando (AMA, Sanidad, Legajo 4/10, 9 de abril de 1865) con el siguiente contenido: «Que siendo la época oportuna para la inoculación y propagación de las vacunas según se halla prevenido en el artículo 99 de las Ordenanzas de Policía Urbana he dispuesto que el martes próximo (18 de abril) a las doce del día, de principio en los salones de las casas consistoriales, el acto de inoculación y propagación de las vacunas gratis a las clases pobres. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y a fin de que acudan a utilizarla todos los que quieran».

⁴⁰ La reiteración en la petición por la autoridad gubernativa de estadísticas referentes a la vacunación en todo el periodo estudiado, así como su escasa presencia en la documentación manejada, parecen apuntar a que tales peticiones eran desoídas sistemáticamente.

TABLA 1. ESTADÍSTICAS DE VACUNACIÓN GRATUITA (CLASE POBRE) PRACTICADA EN LA CIUDAD DE ALICANTE EN EL PERÍODO 1866-1868

	NACIDOS	VACUNADOS
Primer semestre de 1866	662	130 (19,6%)
Primer semestre de 1867	678	496 (73,1%)
Tercer semestre de 1868	533	302 (56,6%)

Fuente: AMA, Sanidad, Leg. 4/11, 24 de noviembre de 1866, Leg. 72/4 y 72/26, correspondientes a las partes de vacunación antivariólica referidos a los seis primeros meses de 1867 y 1868.

Como consecuencia o no de las recomendaciones del Gobierno Civil, la actividad vacunadora durante el trienio 1866-1868 fue importante a juzgar por los datos que aparecen reflejados en la tabla 1, de forma particular en el año 1867. Hay que recordar, en este sentido, que los datos hacen referencia a los niños de las clases pobres, mientras el total de nacidos se refiere al conjunto de la población. En cualquier caso, las estadísticas se acompañan de comentarios de los propios cirujanos en los que se señala que los niños que no pertenecen a la clase pobre, «se valen de los cirujanos particularmente de modo que todos se hallan inoculados»⁴¹.

En 1868, como consecuencia de lo dispuesto en el Reglamento de 11 de marzo donde se regulaban las funciones de los subdelegados de medicina (artículo 10), estos empezaron a encargarse de la propagación de la vacuna, a fomentarla y a garantizar la disponibilidad de fluido vacuno de buena calidad para la clase pobre. De hecho, a partir de aquella fecha, son frecuentes los escritos que los diferentes subdelegados de medicina remiten a la Alcaldía de Alicante ocupándose de temas relacionados con la vacuna⁴².

⁴¹ AMA, Sanidad, Leg. 4/11, 24 de noviembre de 1866; Leg. 72/26.

⁴² Sirva de ejemplo el escrito que remite, en septiembre de 1872, el subdelegado de Sanidad del partido judicial de Alicante: «[...] El Subdelegado médico debe examinar el estado en que se encuentra la propagación de la vacuna, procurando fomentarla y dando cuenta cada año del estado de sus investigaciones [...] y para su cumplimiento el que suscribe, llama la atención de V.S. a fin de que se sirva disponer la importación del fluido vacuno de buena calidad, para su propagación en la clase pobre de este partido municipal [...]» (AMA, Sanidad, Leg. 5/96, 26 de septiembre de 1872). Además, la Circular de la Dirección General de Beneficencia y Sanidad de 19 de febrero de 1876, indicaba que «sobre la base de las subdelegaciones de medicina se debían formar en las capitales de provincia unas Juntas benéficas e influyentes que con la ayuda de los subdelegados inquieran las causas coadyuvantes de la viruela en esa

En 1875, de nuevo ante la aparición de casos de viruela, volvemos a encontrar noticias relacionadas con la vacunación. En marzo de aquel año se informaba que se había procedido a la vacunación de niños pobres⁴³. Sin embargo, dos meses después, el Gobierno Civil remitía a la Alcaldía una circular en la que se instaba a la autoridades locales a emplear «los medios conciliatorios primero y después los coercitivos si fueren necesarios contra quien o quienes correspondan, adoptando las medidas necesarias para conseguir la vacunación»⁴⁴. La persuasión debía dar paso, por tanto, a la coerción en caso de necesidad, si bien no tenemos constancia de tales medidas que hubieran podido aclarar cual fue el grado de implicación de la autoridades en la extensión de la práctica de la vacunación.

Las actividades de vacunación, revacunación, y en general de prevención de la enfermedad variolosa, continuarían a lo largo de 1879 y 1880. Así en febrero de 1879, como consecuencia de un requerimiento del Presidente de la Junta Provincial de Sanidad, se señala que las operaciones de vacunación y revacunación debían ejecutarse en casa de los médicos titulares, quienes debían ejecutar tales operaciones auxiliados de los practicantes designados a tal efecto.

En 1880 se produjo un rebrote de viruela, afectando de nuevo a la partida rural de El Campello, aunque también se produjeran algunos casos en el núcleo urbano de Alicante⁴⁵. La enfermedad volvería a presentarse en los meses de agosto y septiembre de 1884⁴⁶.

provincia y establezcan en los pueblos donde sea necesario el servicio más adecuado a la completa profilaxis de esa enfermedad» (AMA, Sanidad, Leg. 8, 22 de febrero de 1888).

⁴³ AMA, Sanidad, Leg. 5/120, 9 de marzo de 1875.

⁴⁴ AMA, Sanidad, Leg. 5/120, 12 de mayo de 1875. El contenido de la circular del Gobierno Civil de mayo de 1875 sería recordado, de forma reiterada, en circulares promulgadas en 1876, 1877 y 1878, «ante la falta de celo e interés por parte de las autoridades locales para regularizar el servicio de vacunación y evitar en cuanto sea posible los fatales resultados de la enfermedad variolosa», mostrando así que, ya en el último cuarto de siglo, la extensión de la vacunación seguía siendo un ideal por conseguir (AMA, Sanidad, Leg. 5/160, 25 de febrero de 1878).

⁴⁵ AMA, Sanidad, Leg. 5/177, 16 de febrero de 1880. Según consta por el informe de uno de los médicos, este había asistido a tres niños atacados de viruela. Uno de ellos había curado sin lesiones, de otro no se supo su suerte por «haberse ausentado de esta ciudad durante el periodo eruptivo», y el tercero que padecía viruela «confluyente» (no había estado vacunado) había muerto en el mes de diciembre. En lo tocante a las partidas rurales, en el mes de diciembre de 1879 en El Campello se produjeron 6 casos de viruela (confluyente), de lo cuales fallecieron cuatro y curaron dos, dándose la circunstancia de que tres de ellos estaban sin vacunar.

⁴⁶ AMA, Sanidad, Legs. 6/41 y 6/42.

Unos meses después del rebrote de 1884, en marzo de 1885, vuelven a aparecer noticias que reclaman la necesidad de extremar las precauciones y garantizar la máxima difusión de la vacunación entre la población⁴⁷.

Dos años después, en los últimos meses de 1887 y los primeros de 1888, la ciudad de Alicante volvería a vivir un nuevo brote epidémico, sobre cuyas características aportamos información en la tabla 2.

TABLA 2. MORBILIDAD, MORTALIDAD Y VACUNACIONES EFECTUADAS EN ALICANTE CON MOTIVO DEL BROTE EPIDÉMICO DE VIRUELA DE 1887/1888

TOTAL INVADIDOS	276
Viruela hemorrágica	1
Viruela confluyente	209
Varioloide y varicela	16
Sin diagnóstico	50
FALLECIDOS	142 (51,4%)
Vacunados y revacunados	141

Fuente: Oficio remitido por la Alcaldía de Alicante al Gobierno Civil sobre estado demostrativo de los casos de viruela (AMA, Sanidad, Leg. 8, 20 de noviembre de 1887).

La situación fue especialmente dramática en la isla de Tabarca —pedanía adscrita al municipio de Alicante—, tal como se pone de manifiesto en el testimonio del alcalde pedáneo de la isla, que por su expresividad vale la pena reproducir⁴⁸:

⁴⁷ AMA, Sanidad, Leg. 7. Escrito de marzo de 1885: En el Boletín Oficial de la Provincia se publicó una circular de fecha 24 de marzo de 1885 sobre vacunación y revacunación contra la viruela (recordando las ordenes de finales de 1873 e inicios de 1874: CORTEZO (1903), p. 78-82), donde se recogían una serie de impresos que debían ser completados por los Ayuntamientos y remitidos a los Gobiernos civiles. En dichos impresos se debía señalar la procedencia del virus utilizado, la fecha de extracción, el número de vacunaciones y revacunaciones, las que habían prendido y las estériles, y el número de afectados y de defunciones por viruela (indicando si estaban o no vacunados).

⁴⁸ AMA, Sanidad, Leg. 8. Documento de 28 diciembre de 1887. Escrito dirigido por el alcalde pedáneo de Tabarca, Vicente Antón, a la Alcaldía de Alicante.

«[...]no me ha sido posible comparecer en esa Alcaldía, según me previene V.S., en su citada comunicación, en primer lugar por haberlo impedido el temporal reinante, y en segundo lugar por haber sido acometida mi familia de la epidemia de viruela, de cuya enfermedad he tenido la desgracia de perder a mi única hija que contaba 21 años de edad [...] Por otra parte tengo el sentimiento de participar a V.S. que la situación de este vecindario no puede ser más aflictiva, pues además de carecer de médico y sepulturero, la miseria se esta dejando sentir de una manera horrorosa [...] las primeras invasiones de la enfermedad variolosa tuvieron lugar en esta Isla en la segunda quincena del mes de septiembre último, habiendo sido hasta hoy 80 el número de los atacados y 8 el de las defunciones entre las que dos han sido adultos y seis parvulillos [...] el número de los atacados en la actualidad es de nueve, hallándose una de tal gravedad que hubo de traer a un médico de Santa Pola [...] Para evitar la propagación de tan funesta enfermedad se tomaron las medidas sanitarias que V.S. prescribe en dicha comunicación, sin haber podido evitar la propagación de la misma [...] No puede darse situación más aflictiva que por la que atraviesa hoy este desgraciado vecindario. Sin médico, dejándose sentir los efectos horrorosos del hambre y hasta sin sepulturero; dándose el duro caso de tener más de un padre que dar sepultura a sus respectivos hijos [...] Las 100 pesetas que V.S. tuvo a bien remitir serán repartidas con la mayor equidad»

A lo largo de los meses que duró la epidemia la actividad vacunadora fue intensa y se realizó tanto por parte de la iniciativa pública —Casa de Socorro— como privada —Instituto de vacunación directa de la ternera—, dos alternativas de las que nos ocuparemos en el apartado dedicado a analizar el problema del mercado de la vacunación que se generó en la ciudad de Alicante.

2.2. Las dificultades de la práctica de la vacunación: problemas técnicos y oposición poblacional

A pesar del cierto grado de institucionalización que llegó a alcanzar la práctica de la vacunación en el Alicante decimonónico, al menos durante algunos periodos, la difusión y la generalización de la vacuna se encontró con una serie de problemas y dificultades que se unieron a las carencias de las estructuras sanitarias municipales.

Junto a la falta de pus para la vacunación que se producía cuando los niños no acudían a los cirujanos encargados de la vacunación para poder proseguir con la misma, tal como hemos podido comprobar anteriormente, la ausencia de una práctica de la vacunación constante y las reticencias de la población llevaba a la aparición recurrente de la enfermedad, como hemos ido comentado.

En 1822, coincidiendo con la aparición de un nuevo brote epidémico de viruela, se pusieron de manifiesto estos problemas de manera palmaria. En abril

de aquel año los médicos de la beneficencia municipal notificaron al Consistorio la existencia de viruelas naturales entre la población, y lo atribuyeron a la «falta de policía de este ramo de los pueblos inmediatos», en una clara alusión a la falta de vacunación y la ausencia de iniciativas en las localidades de alrededor de Alicante, e incluso en las partidas rurales del propio municipio⁴⁹.

A lo largo de los meses de mayo y junio el número de afectados fue en aumento, circunstancia que puso en evidencia las deficiencias que en materia de vacunación padecía la población. Se hacía referencia a la existencia «singularmente en la parte de esta ciudad llamada la Villavieja, de una multitud de niños apestados de las viruelas naturales»⁵⁰, al mismo tiempo que por parte de las autoridades provinciales y locales se insistía en la necesidad de difundir la vacunación y de convencer a la población para que aceptase tal práctica⁵¹.

Los esfuerzos de las autoridades no debieron alcanzar los frutos deseados, pues en el mes de agosto de 1822 son diversos los testimonios que nos informan de importantes reticencias por parte de la población para aceptar la vacunación, tal como se puede comprobar al leer el contenido de la circular de la Junta Provincial de Sanidad de 1 de agosto:

«Parece cosa increíble que bajo la benéfica influencia de las instituciones liberales [...], pudieran la superstición, las rancias preocupaciones, y aquella indiferencia e ignorancia propias del hombre esclavo, tornar a cubrir el entendimiento del español libre. Mas por desgracia se esta palpando una retrogradación tan palpable

⁴⁹ AMA, Sanidad, Leg. 1/61, 10 de abril de 1822. Informe presentado por el médico D. José Alcaraz.

⁵⁰ AMA, Sanidad, Leg. 1/65, 10 de junio de 1822. Escrito de la Junta de Sanidad de la provincia de Alicante dirigido a la Alcaldía.

⁵¹ AMA, Cabildos, fecha de 9 de marzo de 1822. En el libro de actas, hablando de la vacuna, se recogen las siguientes testimonios: «Vista otra circular del mismo Jefe (Superior Político de la Provincia) de diecisiete de febrero para que se practique la vacuna en esta ciudad, y que influyan los Reverendos Curas para hacer conocer a sus feligreses una medida tan filantrópica. Sus Señorías, acordaron y que a los fines que se propone nuestro Sr. Jefe Político se pase un ejemplar a los Reverendos Curas de las Parroquias de esta ciudad; y otro a la Junta Municipal de Sanidad de la misma, para que como encargada de tan interesante ramo y llevada por el celo que le anima por la mejor salubridad, coadyuve por su parte a tan laudables fines; y que se sirva manifestar si el cirujano encargado de la vacunación tiene o no pus para seguir con ella, pues careciendo se pedirá a nuestro Sr. Jefe Político, tan luego como se reciba el aviso». No tenemos constancia de si se llevó a cabo la implicación de los representantes de la Iglesia Católica en la extensión de la vacunación pues las fuentes consultadas en este estudio no lo ponen de manifiesto. Probablemente sea necesario el uso de otra documentación, como ha hecho TISCI (2003) para el caso italiano para aclarar este extremo.

en la propagación de la vacuna [...] La viruela en esta ciudad, y en toda la provincia ataca en la actualidad con la misma impunidad que si lo hiciera en el siglo XI. Los vacunados por la impericia de los que practicaron esta operación tan sencilla como interesante, se ven sorprendidos de las viruelas con descrédito del antídoto. El pueblo mira ya con desprecio la vacuna, y las autoridades encargadas de este ramo con indiferencia [...]»⁵².

En efecto, tal como se pone de manifiesto en la circular que acabamos de extractar, una de las principales dificultades que encontraba la difusión de la vacuna residía en la percepción popular de que algunos de los vacunados habían sido atacados de las viruelas naturales, y entre las razones, que en opinión de las autoridades explicaban tal situación, aparece el papel desempeñado por los barberos que con su «impericia» realizaban vacunaciones inadecuadas que explicaban la aparición de viruela entre los sometidos a la práctica de la vacunación⁵³. El problema de las llamadas inoculaciones inadecuadas o «empíricas» estuvo presente a lo largo de prácticamente todo el siglo XIX y muestra el conflicto que sobre el particular surgió entre los diversos grupos de profesionales sanitarios. Las fuentes no nos permiten ir más allá para determinar si la opinión de las autoridades traducía la postura de los médicos y de

⁵² AMA, Sanidad, Leg. 1/65, 1 de agosto de 1822. Circular de la Junta Provincial de Sanidad dirigida a la Alcaldía de la ciudad de Alicante.

⁵³ AMA, Sanidad, Leg. 1/65, 13 de agosto de 1822. En un informe dirigido al Ayuntamiento Constitucional de Alicante sobre el estado de la vacuna, y más concretamente sobre «ciertas voces que se han propagado de que niños que han tenido la verdadera vacuna han sido atacados de las viruelas naturales», el cirujano encargado de la vacuna, Francisco Jover, afirmaba lo siguiente: «que la vacuna no ha faltado en todo el discurso del año, y que en el día esta existente, verificándose vacunar de brazo en brazo casi todos los días». En cuanto a lo segundo, debe afirmar que si es cierto de que niños que han estado vacunados, han sido atacados de las verdaderas viruelas: en mi concepto no puede atribuirse a otra causa, que al abuso que se comete de parte de algunos barberos vacunando muchas veces de granos que habiéndoseles extraído el día noveno (como es regular) el pus diáfano, y plateado, que es el que produce la verdadera vacuna que preserva de las viruelas, extraen el día 11, y aun el doce aquel material purulento y corrosivo que ya no produce la verdadera vacuna sino la falsa que de ningún modo preserva de las viruelas [...] Y en cuanto al contagio que se ha experimentado este año de las referidas viruelas, soy del parecer de que se debe atribuir a la indolencia de muchos padres de familia que sin embargo de las varias invitaciones que frecuentemente se les ha hecho, ya por medio de los diputados de barrio, ya por pregones que ha mandado publicar el primer Alcalde Constitucional y el Ayuntamiento, se han hecho sordos, y no han querido cumplir con los sagrados deberes que les impone la naturaleza contribuyendo a conservar la vida de sus semejantes».

algunos cirujanos en contra de la práctica de su colegas menos cualificados en el florido mundo de las titulaciones sanitarias, aunque todo parece indicarlo⁵⁴.

El otro asunto que surge en este episodio es el de la resistencia poblacional, frecuente en toda la retórica oficial en torno de la vacuna, como muestran las palabras de Cortezo que dan comienzo a este trabajo. En Alicante, a lo largo del período estudiado las autoridades se quejaron reiteradamente de la falta de colaboración de la población y su resistencia a aceptar un remedio preventivo como el que representaba la vacuna. Las palabras contenidas en el bando que publicó, ya en 1895, el que fuera Inspector Provincial de Sanidad de Alicante y en aquel momento Alcalde Constitucional de Alicante, resultan muy clarificadoras en este sentido:

«[...] entiende de su deber aconsejar a todos el uso de la vacunación [...] Vulgaridades y consejas que no han de echar raíces en este pueblo, porque su ilustración no es campo abonado para su desarrollo, hacen por desgracia que todavía luchen los adelantos de la ciencia con esa pasiva hostilidad o desidia que se siente por la vacunación [...] En el interés de todos entra de lleno, evitar los estragos que la enfermedad variolosa que hoy tenemos entre nosotros como puntos aislados pueda extenderse como mancha de aceite y sembrar trastornos donde pudieran evitarse»⁵⁵.

No tenemos, no obstante, noticia de ningún movimiento organizado en contra de la vacunación.

Otra de las dificultades con las que tropezó la práctica de la vacunación en el Alicante decimonónico fue la relacionada con la falta de calidad y las deficiencias que mostraba la linfa que se utilizaba para la vacunación. Así, en mayo de 1878, los facultativos titulares de la ciudad de Alicante, a través del Ayuntamiento, denunciaban a la primera autoridad provincial las importantes deficiencias mostradas por parte del material que se proporcionaba desde la Junta Provincial de Sanidad:

«Tengo el honor de participar a V.S. que los cuatro cristales que fueron entregados a los Facultativos titulares en 28 de febrero último, facilitados por el gobierno de esa provincia para proceder a la vacunación y revacunación entre la clase pobre de este distrito municipal, con objeto de prevenir los efectos de la enfermedad variolosa, no han producido efecto alguno, habiendo sido estériles todas las vacunaciones efectuadas [...] La experiencia de algunos años viene probando suficientemente la ineficacia de dichos cristales, siendo así que para proceder a la vacunación se ha tenido

⁵⁴ ALBARRACÍN, A. (1973), «La titulación médica en España durante el siglo XIX», *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, XII, 15-80

⁵⁵ AMA, Sanidad, Leg. 70/172, Bando de 3 de febrero de 1895.

que apelar a los tubos de linfa vacuna facilitados por los particulares, los que han dado felicísimos resultados [...] En vista de ello los facultativos han manifestado que obteniendo mejores resultados de dichos tubos, será conveniente que en lo sucesivo se reemplacen por estos, los cristales con pus vacuno»⁵⁶

La poca calidad de la linfa vacuna procedente del Instituto de Vacunación del Estado, asunto del que se ha ocupado Ricardo Campos para el caso del Madrid de inicios del siglo XX⁵⁷, fue denunciada de forma reiterada por los sanitarios alicantinos, optándose, finalmente, por recurrir a proveedores privados⁵⁸. En 1887, el médico de guardia de la Casa de Socorro notificaba al alcalde que durante los meses de abril y mayo se habían vacunado 10 niños y algunos de ellos se revacunaron, concluyendo que la vacuna no había prendido, circunstancia que ponía de manifiesto las deficiencias de la linfa empleada para vacunar gratuitamente a los niños pobres⁵⁹.

2.3. Vacunación pública versus vacunación privada: hacia la creación de un mercado de la vacunación

Como ya hemos apuntado con anterioridad, junto a la vacunación de carácter público que proporcionó la ciudad de Alicante a través de sus cirujanos encargados de vacunar a la clase pobre, la actividad que desarrollaron los subdelegados de medicina, o las tareas de vacunación y revacunación que llevó a cabo el Cuerpo Municipal de Beneficencia y Sanidad en los últimos años del siglo XIX⁶⁰, existieron alternativas vacunadoras de carácter privado entre las que destaca un instituto de vacunación directa de la ternera.

⁵⁶ AMA, Sanidad, Leg. 5/160, 4 de mayo de 1878.

⁵⁷ CAMPOS (2001), pp. 13-15.

⁵⁸ En febrero de 1879, como consecuencia de un requerimiento del Presidente de la Junta Provincial de Sanidad, se señalaba que las operaciones de vacunación y revacunación debían realizarse en casa de los médicos titulares, quienes debían ejecutar tales operaciones auxiliados de los practicantes designados a tal efecto, y «con cristales con pus vacuno encomendados a los Sres. Faes hermanos que tan buen efecto han surtido por otro encargo de la Diputación».

⁵⁹ AMA, Beneficencia, Leg.6/81.

⁶⁰ Sobre la paulatina dotación de servicios asistenciales y preventivos que se dio en Alicante y en las principales poblaciones de la provincia durante los últimos años del siglo XIX y principios del XX ver PERDIGUERO, E.; BERNABEU, J. (1999), «Un reto a la modernización: el control de la enfermedad y de la muerte», en *Los inicios de la modernización en Alicante, 1882.1914*, Alicante, CAM, 137-156.

En 1884, en el marco de la reorganización del Servicio de Hospitalidad Domiciliaria que había emprendido el Ayuntamiento de Alicante, se inauguraba la Casa de Socorro. Entre los objetivos de la nueva institución, en tanto que obligación de los médicos numerarios o de los auxiliares, figuraba el vacunar y revacunar a los niños y adultos pobres⁶¹. Esta práctica no era continua sino que se realizaba en la época considerada conveniente y debía planificarse con antelación pues un mes antes debía solicitarse la linfa para proceder a la vacunación. Normalmente se iniciaba la vacunación en el mes de abril o bien en octubre o noviembre, es decir en primavera u otoño. La actividad vacunadora era particularmente importante en los años donde se registraban casos de viruela, tal como se puede apreciar en la tabla 3.

TABLA 3. MOVIMIENTOS DE LOS ENFERMOS Y ACCIDENTES ASISTIDOS EN LA CASA DE SOCORRO DE ALICANTE A LO LARGO DE FEBRERO A OCTUBRE DE 1897

	TOTAL RECONOCIDOS	VARONES	HEMBRAS	VIRUELA	VACUNACIÓN Y REVACUNACIÓN
Febrero	192	128	64	75	
Marzo	224	145	79	80	403
Abril	242	150	92	102	64
Mayo	269	160	99	94	296
Junio	167	113	54	36	
Julio	171	122	49	32	
Agosto	178	106	72	11	
Septiembre	153	99	54	4	
Octubre	150	107	43	2	

Fuente: AMA. Sanidad, Leg. 11(antiguo), 1897.

⁶¹ En julio de 1884 se redactó e imprimió un «Reglamento provisional para la asistencia médica y farmacéutica de los enfermos pobres de la ciudad» (AMA., Beneficencia, Leg. 6/ 242). Sobre la Casa de Socorro de Alicante, inaugurada a finales de 1883, además de lo comentado en el trabajo PERDIGUERO, BERNABEU (1999), p. 146, ver OLIVER I JAÉN, A. (1999) «Els serveis de beneficència a la ciutat d'Alacant (1880-1890). Un estudi de la seua reglamentació», en BENEITO LLORIS, À.; BLAY MESEGUER, F.X; LLORET PASTOR, J. (1999), *Beneficència i Sanitat en els municipis valencians*, Alcoi, Seminari d'Estudis sobre la Ciència, pp. 195-198.

Por lo que se refiere a la principal alternativa de carácter privado en materia de vacunación, la primera noticia documental que nos habla de la existencia de un Instituto de vacunación directa de la ternera, data de 1886⁶². Desde junio de aquel año la vacunación frente a la viruela era ofrecida por un nuevo establecimiento que presentaba una novedad técnica: la posibilidad de vacunarse directamente de la ternera, frente al método habitual de tomar la linfa conservada en tubos y cristales. Este método era considerado superior a los anteriores⁶³, y ya la prensa se había ocupado de la pertinencia de adoptarlo en la ciudad de Alicante, ante la mala fama que tenían tubos y cristales⁶⁴.

El método de vacunación directa desde la ternera, era alabado por la prensa de Alicante, al mismo tiempo que se insertaban noticias que reforzaban su prestigio, como recordar que había sido utilizado por el mismo Alfonso XII, o que médicos importantes de la ciudad y sus familias se habían vacunado en el Instituto⁶⁵. La instalación del Instituto no estuvo exenta de problemas. Tras

⁶² La iniciativa de vacunar directamente de la ternera vino de la mano del médico Máximo Martínez Carpena, que ofrecía vacunar los sábados, domingos y lunes, de cuatro a seis de la tarde. El primer anuncio localizado se publicó en *El Graduador*, 10-6-1886. También existía la posibilidad de vacunación a domicilio si se avisaba los sábados de doce a dos de la tarde.

⁶³ «El mejor procedimiento de vacunación consiste en tomar con una lanceta la linfa de las pústulas animales e inocularla inmediatamente del brazo del niño a quien se quiere preservar. Cuando no se tenga a mano una ternera vacunífera, nos serviremos de la vacuna conservada en tubos cerrados a la lámpara, o entre dos cristales. [...]»; Comby, 1899: 66.

⁶⁴ El periódico alicantino *La Unión Democrática* (17-1-1883), se hacía eco de la siguiente noticia: «El periódico profesional *La Clínica* de Málaga, dedica a un acuerdo de la diputación provincial las siguientes líneas: recientemente la excelentísima Diputación provincial, ha acordado sustituir la vacunación de brazo a brazo por la de linfa extraída de ternera, en todos los establecimientos de Beneficencia sostenida por dicha corporación, surtiéndose al efecto del Instituto de vacunación de esta ciudad. Como la ciencia no ha dado su última palabra sobre tan importante asunto, y cuando aún se sostiene por verdaderas ilustraciones los peligros de la vacunación de brazo a brazo como causa de contagio para determinadas afecciones y por otro lado nada tan sospechoso como los antecedentes patológicos de los desgraciados expósitos para temer este peligro si existe el acuerdo de la corporación provincial, merece nuestro incondicional aplauso [...] Esperemos que llegue aquí tan conveniente reforma».

⁶⁵ «En el día de ayer, tuvimos el gusto de visitar, previa invitación, el Instituto de Vacunación dirigido por el inteligente y laborioso médico D. Máximo Martínez, el que venciendo dificultades sin número ha instalado dicho establecimiento siguiendo el método directo de la ternera al niño, por lo que exenta de inoculaciones de otro virus que con frecuencia suele producir la de brazo a brazo y por lo tanto este método es una garantía para las familias, que nunca nos cansaremos de aconsejar»: *Buenas Noches*, 15-10-1886. Similar noticia publica *El Graduador*, 15-10-1886, y parecen nuevas referencias a este establecimiento en *Buenas Noches*, 9-11-1886, alabando los buenos resultados de las vacunaciones; y en *Buenas Noches*,

iniciar sus actividades en octubre de 1886, parece que tuvo que cerrarse el establecimiento, ya que en marzo de 1887 aparecen noticias en la prensa que nos hablan de su reapertura e informan de sus dificultades económicas⁶⁶.

La consolidación del Instituto de vacunación directa de la ternera llegaría con el brote de viruela que se desencadenó en el mismo año de 1887. Las primeras informaciones sobre la presencia de una epidemia de viruela aparecieron a lo largo del mes de agosto en el diario republicano posibilista *El Graduador*⁶⁷. Inmediatamente la mayoría de los grandes periódicos de la capital alicantina se hicieron eco de la noticia, e incluso *El Constitucional* se preguntaba:

«[...] ¿Sabe de esto algo nuestra Junta de Sanidad Local? [...] las ropas de los variolosos se lavan en las balsetas [sic], y como ciertas prendas de uso no se tienen costumbre de planchar, se recoge el virus con la mayor facilidad del mundo [...] En el arrabal de San Francisco tenemos una calle totalmente invadida: la de la Virgen de los Desamparados [...] Aquella calle está condenada siempre a vivir desamparada de las autoridades»

El Graduador, el 2 de septiembre de 1887, dedicaba todo un artículo de su página de información local a la epidemia variolosa, y pedía la actuación de las autoridades, haciéndose eco de los artículos de otros colegas publicados el día anterior.

20-12-1886 advirtiendo: «Según puede verse en el anuncio de vacunación el miércoles próximo se vacuna gratis a los pobres. Llamamos la atención de nuestros lectores para que se le de publicidad y puedan estos aprovechar tan beneficioso medio profiláctico».

⁶⁶ *Buenas Noches*, 7-3-1887. Un mes después el periódico *Las Noticias* (20-4-1887), recogía la siguiente información: «Se nos asegura que la falta de apoyo material por parte de las autoridades, obligará al digno director del instituto de vacunación, establecido en la calla San Vicente, a cerrar este utilísimo centro, pues a pesar de su buena voluntad, digna por todos conceptos de consideración y recompensa, no puede por sí solo sufragar los crecidos gastos que ocasiona dicho instituto [...] Sentimos que nuestra capital se vea privada de un establecimiento de tal importancia por no acceder el Ayuntamiento y la Diputación Provincial a las modestas pretensiones de su director el señor Martínez Carpena».

⁶⁷ Primero el 18-8-1887 y con mayor contundencia el 30-8-1887, tras informar sobre la presencia de una epidemia de viruela en Sevilla: «[...] Nosotros, refiriéndonos a Alicante, y por más que aquí no presente esa enfermedad caracteres verdaderamente alarmantes, también nos atreveríamos a pedir a nuestras autoridades, la adopción de ciertas medidas encaminadas a atajar las proporciones de un mal que no deja de preocupar, y muy hondamente, a éste vecindario, toda vez que un gran número de familias cuentan algunos casos de viruelas, si bien de naturaleza benigna».

En este contexto, fueron diversos los periódicos que se lamentaron del poco apoyo prestado por las autoridades al Instituto de Vacunación de Máximo Martínez. A partir de septiembre de 1887, el Instituto inició una política publicitaria, al insertar cortos en la mayoría de las publicaciones periódicas de la ciudad de Alicante⁶⁸. Como ya hemos comentado, las circunstancias epidémicas acabaron de consolidar el Instituto, al convertirse en una alternativa profiláctica de primer orden para los habitantes de Alicante y provincia, al menos para los más pudientes, aunque los jueves ofreciese vacunación gratuita para los menesterosos, pues los precios de su oferta así lo indican⁶⁹. Una política menos agresiva que la llevada a cabo en Madrid por Jerónimo Balaguer y Balgañón, que corriendo al inicio con todos los gastos del servicio de vacunación directa de la ternera se aseguró un espacio en el mercado de la vacunación de la capital⁷⁰.

Máximo Martínez, no obstante, trató de obtener el apoyo municipal poniendo de manifiesto la labor que venía llevando a cabo. En enero de 1888, el director del Instituto remitía a la Alcaldía de Alicante una estadística con las vacunaciones practicadas directamente de la ternera a lo largo de 1887 (Véase tabla 4).

Del total de 415 vacunaciones practicadas, en 335 prendieron todas las pústulas intentadas (el 80,7 %), en 54 sólo lo hizo una de las pústulas (el 13%) y en 26 casos no prendió ninguna (el 6,3%). No nos consta que este memorial surtiese efecto, pero sí pone de manifiesto que, además de la vacunación llevada a cabo por los servicios de beneficencia, el mercado privado, que años atrás había estado protagonizado por los barberos, tenía cierta im-

⁶⁸ *El Graduador*, 4-9-1887. *Buenas Noches* comentó al día siguiente, 5-9-1887: «Hoy que la enfermedad variolosa todavía no ha desaparecido de Alicante, debemos recordar los utilísimos servicios que de haber estado abierto hubiera podido prestar el instituto de vacunación que la iniciativa particular estableció en la calle de San Vicente. Su director nuestro amigo El Dr. Martínez se propone reabrirlo, aconsejando nosotros al vecindario la conveniencia de aprovechar este género de profilaxis».

⁶⁹ *El Graduador*, 4-9-1887. La vacunación directa de la ternera tenía un precio muy elevado, imposible para las clases populares. Costaba 7,50 pesetas, cantidad que se elevaba a 25 pesetas si la ternera se llevaba al domicilio. Los precios disminuían en la vacunación de cristal, 3 pesetas; o de tubo, 5 pesetas, elevándose a 10 si se practicaba en domicilio. Los precios incluían una visita facultativa gratuita si se presentaba alguna complicación, a cargo del mismo director de la institución o de los dos médicos visitantes que había incluido en su establecimiento. Si la vacunación no prendía en los vacunados directamente, o en los de tubo a domicilio, se tenía derecho a una segunda o tercera vacunación, lo que no ocurría en los demás casos. El pago había de ser al contado, al inscribirse en el libro de vacunaciones. Como garantía se ofrecía la inspección de las reses por parte de un veterinario.

⁷⁰ CAMPOS (2001), pp. 4-9

portancia en la capital alicantina y cubría con la medida preventiva a un sector, el más pudiente de la población.

TABLA 4. ESTADISTICA DE LAS VACUNACIONES PRÁCTICADAS DIRECTAMENTE DE LA TERNERA A LO LARGO DEL AÑO 1887

EDADES	VARONES	MUJERES	VACUNADOS	REVACUNADOS
< 2 meses	19	16	35	
3-12 meses	72	57	129	
1-5 años	31	27	58	
6-15 años	27	15	42	36
16-25 años	21	22	43	41
26-50 años	41	58	99	96
> 50 años	6	3	9	9
TOTALES	217	198	415	182

Fuente: Informe remitido a la Alcaldía de la ciudad de Alicante por el Instituto de Vacunación de la Ternera del Doctor Máximo Martínez Carpena. (AMA, Sanidad, Leg. 8, 27 de enero de 1888)

2.4. Enfermedad y sociedad: el discurso político frente a la viruela

A partir de 1875, y sobre todo desde 1880, la prensa adquirió verdadero desarrollo en la capital alicantina⁷¹. Las informaciones sobre viruela aparecidas en las publicaciones periódicas nos han permitido completar las noticias disponibles en el Archivo Histórico Municipal, y aproximarnos a la significación de la enfermedad variolosa en la sociedad alicantina.

Sería en el contexto de la epidemia de 1887 a la que ya hemos hecho referencia, cuando apareció un mayor número de informaciones. A partir de los primeros días de septiembre de 1887, las noticias sobre la viruela se hicieron

⁷¹ Para una visión general ver LA PARRA LÓPEZ, E. (1985), «La Restauración. IV. El clima religioso, cultural y educativo durante la Restauración. La prensa periódica», en MESTRE, A. *Historia de la Provincia de Alicante*, Murcia, Ediciones Mediterráneo, Vol. V., pp. 328-336. El catálogo pormenorizado de las publicaciones periódicas alicantinas durante la Restauración es MORENO SÁEZ, F. (ed.) (1995), *La prensa en la ciudad de Alicante durante la Restauración*, Alicante, Instituto de Cultura «Juan Gil Albert».

cotidianas e incluso contradictorias. Así, por ejemplo, se decía que la epidemia decrecía⁷², cuando otros medios señalaban la gravedad de la misma⁷³.

Las noticias se polarizaron según los intereses políticos. Los republicanos posibilistas, acaudillados en la capital por Eleuterio Maisonnave, cuyo cauce de expresión era *El Graduador*, y una facción de los liberales, que se manifestaba a través de *El Constitucional*, que no ostentaban el poder municipal en ese momento⁷⁴, tomaron la postura de resaltar la gravedad de la epidemia variolosa y evidenciar la desidia y dejadez de las autoridades⁷⁵.

La defensa de la actuación de la autoridades fue acometida por *El Liberal*, portavoz de los liberales que ostentaban el poder en el Consistorio, y, también, por *La Unión Democrática*, portavoz de los republicanos zorrillistas. Posturas intermedias tomaron *La Tarde*, y *Buenas Noches*, diarios vespertinos con tendencia a minimizar los efectos de la epidemia y a anunciar de tanto en tanto su desaparición, y su recrudecimiento⁷⁶.

Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1887 el grueso de la información, se centró, como acabamos de apuntar, en el debate sobre el

⁷² *Buenas Noches*, 3-9-1887.

⁷³ *El Constitucional*, 4-9-1887.

⁷⁴ Para una visión de conjunto sobre la situación política del Alicante de la Restauración ver: GUTIÉRREZ LLORET, R. A.; MORENO SÁEZ, F. LA PARRA LÓPEZ, E (1991); «El marco político de la Restauración», en MESTRE, A. *Historia de la Provincia de Alicante*, Murcia, Ediciones Mediterráneo, Vol. V, 541-548. Estudios monográficos que aportan mayor información sobre los últimos treinta años del XIX en Alicante son GUTIÉRREZ LLORET, R. A. (1985) *Republicanos y Liberales: la Revolución de 1868 y la 1ª República en Alicante*, Alicante, Instituto de Estudios «Juan-Gil-Albert». ZURITA ALDEGUER, R. (1996), *Notables, políticos y clientes: la política conservadora en Alicante (1875-1898)*, Alicante, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert». Diputación de Alicante.

⁷⁵ Sirva como ejemplo lo que *El Constitucional* (4-9-1887) manifestaba, además de dar una serie de consejos a la población, en un extenso artículo de primera plana: «[...] la Junta de Sanidad local, previamente advertida, debería incontinentemente dictar disposiciones encaminadas a atajar el progreso de estas, desinfectando las habitaciones de los enfermos y saneando los barrios y las calles donde las invasiones ocurren [...] Nada cuesta, y la población le agradecería infinito que desplegase un poco más de celo en la higiene y la salubridad [...] Si todo esto se observara, si estas prescripciones higiénicas se cumplieran la viruela no se propagaría con la facilidad que hoy se transmite, por efecto de la inseguridad del vecindario y de la indolencia de nuestras autoridades, a quien sin duda debe alarmar poco que las familias lloren la muerte de estos pequeños seres que constituyen su mejor encanto [...] Si la viruela, como otras enfermedades epidémicas hiciera estragos en general, sin cebarse exclusivamente en los párvulos entonces ya sería otra cosa y se tomarían medidas más serias, para evitar su propagación y extinguir el contagio».

⁷⁶ *Buenas Noches*, 3-9-1887. *Buenas Noches*, 7-9-1887. *Buenas Noches*, 14-9-1887. *La Tarde*, 14-9-1887.

papel de las autoridades, denostado por unos, defendido por otros. Así se comentaron las actuaciones de la Junta Local de Sanidad que se negaba a reconocer la epidemia como tal y la poca publicidad que daba a las medidas que adoptaba⁷⁷. Ante el cruce de acusaciones los periódicos comenzaron a dar datos sobre la incidencia de la enfermedad y la mortalidad provocada por la viruela. Así podemos leer en *El Constitucional*:

«[...] No hablarán como «El Liberal» los centenares de familias que han visto desaparecer de su lado y arrebatados por la parca trozos queridos de su corazón, por no haber con tiempo nuestra autoridad tomado prudentes medidas para atajar el desarrollo y la propagación que la viruela ha tenido en nuestra capital durante algunas semanas [...] Quiere negar «El Liberal» la evidencia?, quiere que ocultemos que han muerto miles de criaturas [...] De que ha habido una verdadera epidemia de viruela y en la cual han sido invadidas hasta personas de edad provecta eso le constará a «El Liberal» y lo sabe, y si se atreve a desmentirlo publicáramos una relación detallada de las víctimas que tal epidemia ha producido»⁷⁸.

La respuesta de *El Liberal* no se hizo esperar, y al día siguiente publicó datos sobre la epidemia:

«[...] Durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, y lo que llevamos de Octubre han muerto en Alicante, de enfermedad variolosa, 116 personas [...] ¿Dónde están esos miles de criaturas, que dice «El Constitucional» que han muerto? Es su imaginación nada más [...] Que se avergüence el colega, si es que le queda algún átomo de pudor, de su censurable conducta, de su funesta campaña contra los intereses de Alicante [...] Durante tres meses y medio, en una población que tiene 40.000 habitantes, han muerto 116 de viruela [...] ¿Se quiere decir que tenemos una terrible epidemia? ¿Que Alicante es un foco infeccioso? ¿Cuando comprenderá «El Constitucional», la misión de la prensa?»⁷⁹.

Esta interpretación de las cifras por parte de *El Liberal* fue inmediatamente contestada por *El Constitucional* que prometió un trabajo «[...] para demostrar que los fallecidos de viruela pasan de seiscientos, resultando las invasiones más de cinco mil [...]»⁸⁰, y por *El Graduador* que comparaba la epidemia de

⁷⁷ *El Liberal*, 6-10-1887. *La Tarde*, 6-10-1887. *El Liberal*, 8-10-1887. *El Constitucional*, 9-10-1887. *La Tarde*, 10-10-1887. *El Constitucional*, 13-10-1887. *El Graduador*, 14-10-1887. *La Tarde*, 14-10-1887.

⁷⁸ *El Constitucional*, 15-10-1887.

⁷⁹ *El Liberal*, 16-10-1887.

⁸⁰ *El Constitucional*, 18-10-1887.

viruela con la colérica de 1885⁸¹, para resaltar la inactividad de las autoridades frente a lo que se consideraba una mortalidad ordinaria. Esta polémica continuó en la prensa durante varios días, a la vez que se comentaban las noticias de la Alcaldía sobre la ausencia de casos de viruela durante los días 15, 16 y 17 de octubre⁸².

Como consecuencia de esta última noticia, se comunicó a la población que las vacunaciones que se venían practicando en la Casa de Socorro se suspenderían a partir del 20 de Octubre⁸³. La disminución de los casos no hizo, sin embargo, decrecer las agrias diatribas que los partidarios de las autoridades locales y sus detractores siguieron lanzándose desde las páginas de los diarios⁸⁴.

A pesar de la disminución de la epidemia todos los periódicos se hicieron eco de la prohibición, por su causa, de visitar el cementerio el día de Todos los Santos emanada del Gobierno Civil⁸⁵. Desde los primeros días de noviembre las publicaciones advierten de un recrudecimiento de los casos de viruela⁸⁶, y se publican sueltos sobre las malas condiciones higiénicas de la ciudad que podían agravar la situación⁸⁷. Como consecuencia de todo ello, la Alcaldía publicó una serie de recomendaciones para preservarse de la viruela⁸⁸, centradas

⁸¹ «[...] ‘El Liberal’ aduciendo como dato de primera fuerza en pro de sus argumentos que solo han fallecido de viruela en Alicante, durante tres meses, ciento dieciséis personas; y nosotros poniendo esa cifra frente a la de los fallecidos el año 1885 en Alicante, durante el cólera morbo asiático, cifra que se elevó al máximo de ciento ochenta y tres defunciones, o sea 78 varones y 105 hembras, con un 52 por ciento de mortalidad entre los invadidos. ¿No le dicen nada esos datos a ‘El Liberal’? Pues debería decirle que las invasiones variolosas han triplicado casi, a las coléricas de 1885, teniendo en cuenta el menor tanto por ciento de mortalidad que se aprecia en la epidemia de viruela; y deberían decirle, también, que algo debíamos prometernos de unas autoridades que tanto se espantaron en 1885 ante la epidemia colérica, que no arrojó más que un total de 183 fallecidos, y que en la actualidad han tomado como cosa natural y corriente, que solo de viruela hayan fallecido 116 personas en Alicante [...]», *El Graduador*, 18-10-1887.

⁸² *El Liberal*, 17-10-1887. *El Constitucional*, 19-10-1887. *Buenas Noches*, 19-10-1887. *El Graduador*, 19-10-1887. *La Unión Democrática*, 19-10-1887. *El Graduador*, 20-10-1887.

⁸³ *La Tarde*, 18-10-1887. *Buenas Noches*, 20-10-1887.

⁸⁴ *El Constitucional*, 21-10-1887. *El Liberal*, 21-10-1887. *El Graduador*, 21-10-1887. *La Unión Democrática*, 22-10-1887. *La Tarde*, 22-10-1887. *El Constitucional*, 23-10-1887. *El Liberal*, 25-10-1887. *El Graduador*, 26-10-1887. *El Constitucional*, 29-10-1887.

⁸⁵ *El Liberal*, 28-10-1887. *La Tarde*, 28-10-1887. *El Graduador*, 29-10-1887. *El Constitucional*, 30-10-1887.

⁸⁶ *La Tarde*, 3-11-1887. *El Constitucional*, 3-11-1887.

⁸⁷ *El Constitucional*, 6-11-1887.

⁸⁸ *La Tarde*, 9-11-1887.

en evitar el contagio mediante la vacunación⁸⁹, el hervido de las ropas usadas por variolosos, y la desinfección de los recipientes donde hubiesen hecho sus deyecciones, empleando una disolución de sulfato ferroso. Estas disposiciones, como no podía ser de otra forma, provocaron una nueva polémica en los diferentes medios impresos empeñados en demostrar la desidia de las autoridades o su buena actuación⁹⁰.

En general, como hemos podido constatar, las polémicas entre los medios de comunicación no tuvieron como asunto central la ausencia de posibilidades de vacunación entre la población. Las quejas de los que no estaban en el consistorio se centraron en la falta de saneamiento, o de medidas encaminadas a evitar el contagio, más que en la propia política de la vacunación. Las medidas más habituales contra la enfermedad epidémica (aislamiento, desinfección) fueron más moneda de cambio político que el uso de la lanceta.

La generalidad de la prensa mantenía una opinión favorable sobre la práctica de la vacunación y así lo expresaron la mayoría de los diarios tomando como excusa la evidencia de que todos los afectados en el pueblo alicantino de Penáguila no habían sido vacunados⁹¹, o las disposiciones sobre la vacunación obligatoria del gobierno austriaco⁹². Pero la consideraban un asunto de responsabilidad individual, y consideraban que su falta de difusión entre la población se debía a su misma desidia e indiferencia⁹³. No es pues de extrañar

⁸⁹ «[...] No reconociéndose hasta el día un medio más racional y eficaz que la vacunación y revacunación para impedir el desarrollo de la viruela, se recomiendan estos medios; advirtiéndose que no por existir algunos casos de dicha enfermedad, están contraindicadas estas medidas»: *La Tarde*, 9-11-1887.

⁹⁰ *El Constitucional*, 10-11-1887, 11-11-1887, 12-11-1887, 15-11-1887. *El Liberal*, 11-11-1887, 13-11-1887. *La Unión Democrática*, 12-11-1887, 15-11-1887, 19-11-1887. *El Graduador*, 23-11-1887.

⁹¹ *La Tarde*, 16-11-1887. *El Liberal*, 17-11-1887. *El Constitucional*, 17-11-1887.

⁹² *La Unión Democrática*, 16-11-1887.

⁹³ «[...] los deberes de los particulares, que no solo han de confiar iniciativa y gestión de las autoridades que los representan. Precisa que cada cual ponga de su parte, todo lo que es una verdadera obligación del ciudadano [...] Y en Alicante, la incuria suele llegar a límites que asombran [...] Aquí hay centenares de familias, cuyos pequeñuelos están sin vacunar, y a esto es debido, muy principalmente, la cifra aterradora de defunciones de viruela que viene registrándose [...] Aquí, se suele ver, hasta lo más sagrado e indispensable para la vida, con un indiferencia rayana en hecho criminoso. Y así se tocan después las consecuencias [...] Médico ha habido, amigo nuestro, en Alicante, que el solo ha registrado en su clínica ciento cinco casos de viruela, y entre ellos, solo ha encontrado un niño vacunado [...] ¿No es cierto que eso parece mentira y que se acepta con incredulidad? [...] Pues es un hecho real y positivo. Y hay más [...] La continua propaganda de la prensa, los avisos facultativos; las ofertas del Municipi-

que la responsabilidad de las autoridades sobre la vacunación no fuese el centro de las críticas de la prensa, y que aplaudiesen las iniciativas privadas como el Instituto de Máximo Martínez, que no hacía sino ofrecer mayores posibilidades a la población de cumplir con sus propias obligaciones.

La presencia de la viruela en la capital alicantina, además de ser un argumento utilizado en el debate político, también fue un elemento que dio ocasión para que se sucedieran algunos episodios de control social ante la aparición de casos de viruela. Así en 1883, el alcalde pedáneo de Babel dirigía un escrito a la primera autoridad provincial con motivo de la aparición de un brote de viruela entre un grupo de familias pobres forasteras que se habían acondicionado en el barranco de San Nicolás⁹⁴. El escrito fue contestado por el Gobernador Civil, dictaminando que los sanos debían situarse «en punto conveniente y apropiado, sin pérdida de tiempo y prohibiendo terminantemente toda comunicación con los habitantes de esta localidad», y en relación con los atacados «su conducción al Hospital Provincial de San Juan de Dios»⁹⁵.

pio estableciendo vacuna diariamente en la Casa de Socorro; poco, o casi nada, han conseguido, y la gente se cruza de brazos, abandonándose a una inercia vergonzosa, y ofreciendo a los más tiernos y queridos seres, como víctimas propiciatorias a la mortífera epidemia [...] ¿Y todo por qué? Por el indiferentismo, y por esa otra preocupación que rudamente hemos de combatir, de que en época de viruela no conviene vacunarse [...] Esto es un absurdo, y conviene que se diga muy en alto para que el pueblo lo entienda [...] La vacunación es indispensable en toda época, y principalmente, cuando la epidemia variolosa hace sus estragos [...] Pregúntese a los facultativos, interróguese a las personas doctas y libres de preocupaciones y de ‘cuentos de viejas’ y unánimemente sabrán contestar lo que nosotros afirmamos [...] Entiéndalo, pues, nuestro pueblo, y abandónese ese indiferentismo verdaderamente criminal, y esa superstición claramente vergonzosa [...] Ponga todo el mundo algo de su parte, y así podremos conseguir que sean menos dolorosos los estragos de una enfermedad, que está haciéndonos sentir, ha ya tiempo, sus terribles efectos», *El Graduador*, 1-11-1887.

⁹⁴ AMA, Sanidad, Leg. 6/8, de 30 de mayo de 1883: «[...] en el punto de dicha partida denominado barranco de San Nicolás o las buevas [sic] se albergan varias familias pobres y forasteras entre las que se ha desarrollado con bastante intensidad la viruela constituyendo por tanto un foco grave de infección que amenaza la salud pública, lo que pongo en su conocimiento por si digna disponer que los enfermos sean trasladados al Hospital Provincial [...] y que los sanos se trasladen a los pueblos de su vecindad».

⁹⁵ En relación con la existencia de locales para aislar a los enfermos de viruela, en el brote epidémico de 1875, hemos encontrado una noticia relacionada con la habilitación de un local para «lazareto de variolosos», aunque son muy escasas las fuentes documentales relacionadas con el mismo. El 10 septiembre 1875 el Gobernador civil remitía a la Alcaldía un escrito expresándose en los siguientes términos: «Dispuesto el brigadier D. Dionisio Mancha a no tener por más tiempo en el edificio de su propiedad denominado 'la Británica», los enseres adquiridos por el Estado para el lazareto de variolosos, que han de ventilarse y, hoy ordeno

En una situación similar a la de 1883 que acabamos de describir, en mayo de 1884 el Gobierno Civil remitió a la Alcaldía de Alicante un escrito en el que daba noticia de que *El Graduador* había publicado la noticia de que «habitan en una cueva próxima al cementerio varias familias de gitanos entre las que existen dos o tres individuos atacados de viruela de carácter sospechoso», circunstancia que hacía aconsejable proceder a una investigación ya que podía ponerse en peligro la salud pública.

De forma inmediata la Alcaldía contestaba afirmando que después de una escrupulosa inspección de la población no se había encontrado ninguna familia que estuviera afectada de viruela. No obstante, y como que si que había una cueva habitada por gitanos, se procedió, aunque no sufrieran ninguna enfermedad, a su desalojo, «quedando por tanto completamente libres de dichas familias los alrededores de esta ciudad»⁹⁶.

Los foráneos, o los gitanos, extraños por antonomasia, concentraron, pues, en ocasiones, las actuaciones de las autoridades que trataban de calmar así el temor poblacional a la eclosión de nuevas epidemias variolosas.

3. CONCLUSIONES

A partir del caso que hemos expuesto, referido a lo que ocurrió con la vacunación antivariólica en la ciudad de Alicante podemos apuntar varios de los problemas que en torno a la implantación de esta medida surgieron en la España decimonónica. Algunos pueden ser específicos del caso que nos ocupa, pero otros muestran las dificultades que se dieron para la implantación de la vacunación en el caso español.

El primer problema que podemos detectar es la discontinuidad con la que la vacunación antivariólica, como medida de protección de la salud colectiva, fue puesta en práctica. Dicha discontinuidad obedece, entre otras razones, a la ausencia de una infraestructura político-administrativa capaz de garantizar políticas de salud pública que exigían la colaboración de un amplio sector de

volver a fumigar cumpliendo lo prevenido por la superioridad deseo que me comunique el local donde posteriormente podrán depositarse mientras el Consejo de Estado despacha el expediente iniciado al respecto». El mismo 11 de septiembre contestaba el Ayuntamiento afirmando que no disponía de local y que no había más remedio que desalojar el mencionado local para que no sigan depositados en ningún local de dentro de la población (AMA, Sanidad, Leg. 5/128).

⁹⁶ AMA, Sanidad, Leg. 6/30, de mayo de 1884.

la población. La responsabilidad, fundamentalmente municipal, en la puesta en práctica de la vacunación, sin una infraestructura de apoyo, estaba destinada a sufrir la falta de constancia que hemos podido constatar en el caso de Alicante. De hecho, solo algunos estímulos legislativos y la presencia de brotes epidémicos de la enfermedad variolosa llevó a las autoridades a tomar la iniciativa en determinados momentos e insistir en la ejecución de vacunaciones y revacunaciones.

El segundo problema sobre el que queremos incidir, guarda relación con la resistencia de la población a aceptar la vacunación. Estas reticencias estaban, en buena parte, motivadas por la existencia de enfermedad en personas previamente vacunadas. Ello nos lleva a tener en cuenta otra circunstancia frecuente en el caso estudiado, la práctica de vacunaciones técnicamente incorrectas por parte de personas a las que se acusaba de no estar suficientemente preparadas para llevarlas a cabo, o que utilizaban material en mal estado, como hemos podido constatar en las numerosas denuncias citadas. Más allá de las deficiencias técnicas estas denuncias tenían también su raíz en la competencia entre profesionales de diversa cualificación en competencia por el mercado de la vacunación. La presencia de legos en la práctica de la vacunación no ha sido detectada, ni tampoco la participación de la iglesia que tan buenos resultados dio en otros países.

El tercer problema lo constituye el sector de población al que tenían acceso las iniciativas públicas en materia de vacunación. Solo los pobres de solemnidad, sujetos a la Beneficencia Pública, podían ser controlados en cuanto a la vacunación; otro gran sector de la población no recurría a la vacunación que ofrecía el municipio. Con toda probabilidad trataban de evitar el estigma que suponía estar sometidos a la beneficencia pública y se dirigían al mercado privado de vacunación. Parece que solo se vacunaba ante la circunstancia epidémica, recurriendo a vacunadores privados que en ocasiones podían tener las deficiencias técnicas que anteriormente hemos podido constatar.

Por último, queremos referirnos al tema de la procedencia de la linfa que preocupó, como hemos tenido ocasión de comprobar, a los vacunadores del Alicante decimonónico. La linfa conservada en cristal y suministrada por los organismos oficiales fue considerada, en muchas ocasiones, como inservible y defectuosa, pero la falta de presupuesto impidió recurrir a otras posibilidades, como la innovación que supuso el obtener la linfa directamente de la ternera; una alternativa que sin la subvención pública solo estaba al alcance de los más pudientes.

En cualquier caso, todos estos problemas, que suponían una puesta en práctica muy inconstante en el total de la población de esta medida preventi-

va, seguían vigentes en el Alicante de finales de siglo. Todavía en 1897, uno de los principales diarios de la capital, *El Graduador*, daba cabida en su primera página un artículo titulado «La Vacuna», y en el que se seguía incidiendo en muchos de los problemas que acabamos de señalar:

«Es verdaderamente triste y lamentable que, al cabo de un siglo transcurrido desde que el famoso Jenner realizó su inmortal descubrimiento, todavía haya necesidad de luchar con la oposición sistemática y tenaz de una gran parte del público que, interpretando a su gusto hechos que otro día aclararemos⁹⁷, consideran perjudicial el uso de aquel precioso preservativo [...] Un gran argumento práctico servirá, más que las consideraciones de otros órdenes, para desvanecer las dudas injustificadas que suscita el éxito de la vacunación [...] Existe en Alemania una sabia ley acerca de la vacuna, por la que se prescribe la inoculación gratuita y obligatoria en todo el territorio del imperio, a cuyo efecto existen, sostenidos por el Estado, tal profusión de Institutos creados con este objeto que en cualquier punto de la nación no es preciso andar más de diez kilómetros para llegar a uno de ellos [...] La vigilancia está tan bien entendida como rigurosamente practicada, y garantiza suficientemente la general aplicación del preservativo [...] Pues bien, desde que se promulgó esa ley, a raíz de la terminación de la guerra francesa, hasta el momento presente —unos veintitantos años— no ha vuelto a existir una sola epidemia de viruela en todo el vasto territorio germánico [...] Claro está que se ha visto algún caso aislado, pero nunca se ha propagado el contagio hasta el extremo de que algunos médicos de gran prestigio confiesan en sus obras que no conocen prácticamente la viruela [...] Idéntico éxito se ha observado en Madrid durante la última epidemia y suponemos que en la presente, en la que habiendo millares de invasiones en la población civil, no se registró una sola en los cuarteles de la corte, en los que es reglamentaria la vacunación en los soldados [...]».

La situación que acabamos de describir solo sería superada ya en el siglo XX, especialmente a partir del Real Decreto de 15 de enero de 1903 sobre

⁹⁷ Estos hechos fueron aclarados en otro artículo también titulado «La vacuna» publicado en *El Graduador* el 29-1-1897. En él se pretendía deshacer «Algunas interpretaciones erróneas, acerca de hechos que tienen facilísima explicación [...]» y que «[...] mantienen en el vulgo un funesto espíritu de hostilidad contra la vacuna [...]». Estas preocupaciones se referían a la creencia de que solo era conveniente vacunar en el tiempo de las cerezas, a la idea de que no resulta conveniente la vacunación en tiempo de epidemia variolosa, y a la creencia de que pasar la varicela -denominada viruela loca- preservaba contra la viruela. Se daban, así mismo algunos consejos relacionados con la técnica de la vacunación y con la revacunación. El artículo finalizaba con la taxativa afirmación: «[...] el que padece la viruela es porque quiere, pues la vacuna es un medio profiláctico eficaz, siempre de éxito segurísimo, y que practicado con todo el rigor, al amparo de una legislación análoga a la que rige en Alemania, alejaría definitivamente la aparición en España de la temible y repugnante plaga».

vacunación y revacunación obligatoria. La evidencia más clara de este cambio de tendencia fue la creación, tal y como preveía el Real Decreto, de un Instituto Accidental de Vacunación dependiente de la Diputación Provincial de Alicante⁹⁸, que se puso en marcha tras acuerdo de 27 de mayo de 1903, siguiendo las instrucciones del Jefe de la Sección de Vacunación del Instituto de Higiene Alfonso XIII.

⁹⁸ La creación de este Instituto se acordó por la Comisión Permanente de la Diputación Provincial de Alicante en sesiones de 17 de marzo y 27 de mayo de 1903 (Archivo de la Diputación Provincial de Alicante. Sección Gobierno Civil. Legajo 217). En esta misma documentación se podía leer: «Para producir vacuna en abundancia no son necesarias grandes cosas: una ternera de seis meses, de ocho, de diez, de doce y aun de más edad, elegida por el veterinario del lugar y alquilada al carnicero mediante pequeña gratificación, vacunada por el médico con linfa del Instituto de Higiene Alfonso XIII (tres o cuatro viales son suficientes para inocular una ternera), bastaría para la vacunación de algunos centenares de niños a los cinco días de su evolución [...] La ternera inoculada puede tenerse en el Matadero del pueblo. Transcurridos cinco días desde su inoculación puede trasladarse a la Casa Ayuntamiento y en mesa a propósito si la hay, o en otra cualquiera, tumbarla encima y sujetarla con correas las patas, las manos y la cabeza. Todo el instrumental se reduce a unas tijeras para cortar el pelo de la parte izquierda del abdomen de la ternera, una navaja de afeitar para rasurar esa parte, lancetas o plumas Mareschal para inocular la vacuna y unas pinzas para hacer la expresión de las pústulas. Agua hirviendo para esterilizar los instrumentos y jabón para lavar la ternera completan lo indispensable, fuera de algún pequeño receptáculo para conservar la vacuna sobrante mezclada con glicerina y agua esterilizada [...] En poblaciones de más importancia podrá recurrirse, para aseptizar la ternera, a una solución de lisol al dos por ciento antes de la inoculación y antes de la extracción, seguido ese lavado de otro con agua hervida [...] En los pueblos pequeños, donde todos se conocen, puede transmitirse la vacuna de unos a otros niños y de estos a los mayores, pero nunca de los mayores a los pequeños».